

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 28 de enero de 2009

Número 17

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
AYUNTAMIENTOS	320	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	325
416 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	320	390 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	325
379 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	320	391 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	326
380 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	320	392 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	326
381 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	321	393 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	327
382 AYUNTAMIENTO DE JASA	321	394 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	327
386 AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA	321	395 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	328
387 AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	321	MINISTERIOS	328
388 AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	321	MINISTERIO DE FOMENTO	328
400 AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	321	396 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS	
401 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	322 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	
402 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
..... RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS «RIOSOL»	322 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN ...	328
403 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	322	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	328
404 AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	323	397 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
417 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	323 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
418 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	323 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
COMARCAS	323 ADMINISTRACIÓN 22/01	328
384 COMARCA DE LOS MONEGROS	323	410 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	329
389 COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	323	415 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
Administración Autonómica	 SOCIAL DE HUESCA	329
GOBIERNO DE ARAGÓN	324	411 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	329
8883 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		412 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	330
..... SERVICIO PROVINCIAL	324	413 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	331
8885 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		398 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ..	332
..... SERVICIO PROVINCIAL	324	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	333
212 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		408 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
..... SERVICIO PROVINCIAL	324 COMISARÍA DE AGUAS	333
213 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		Administración de Justicia	
..... SERVICIO PROVINCIAL	325	JUZGADOS	333
Administración del Estado		366 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 HUESCA	333
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	325	405 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MONZÓN	333
390 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	325	Otros Anuncios	
391 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	326	406 COMUNIDAD DE REGANTES «SARDERA Y LITERA»	333
392 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	326	419 NOTARÍA DE JACA	333
393 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	327		
394 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	327		
395 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	328		
MINISTERIOS	328		
MINISTERIO DE FOMENTO	328		
396 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS			
..... SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			
..... DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS			
..... DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN ...	328		
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	328		
397 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA			
..... ADMINISTRACIÓN 22/01	328		
410 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	329		
415 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD			
..... SOCIAL DE HUESCA	329		
411 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	329		
412 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	330		
413 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	331		
398 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ..	332		
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	333		
408 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	333		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

416

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 17 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar por razones de urgencia justificada la actividad para la realización de Guirigay 2008 y Guiribyte 2009.

SEGUNDO: Establecer los siguientes precios públicos por la realización de actividades de acuerdo con el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de Marzo):

ENTRADAS

Precio	
4,00 €.....	Entrada diaria
3,20 €.....	Entrada diaria con Tarjeta Cultural (20 % descuento)
10,00 €.....	Abono para 4 entradas
8,00 €.....	Abono para 4 entradas con Tarjeta Cultural (20 % descuento)

TERCERO: Aprobar el programa de Guirigay 2008, cuyo presupuesto asciende a treinta mil euros (29.485 €, fiscalizado en la partida 32302 22609, quedando pendiente la fiscalización de Guiribyte 2008, existiendo fiscalización de conformidad, a reservas de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2009.

CUARTO: Del presente decreto se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o alternativamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde la fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, a 17 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

379

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará la adjudicación por procedimiento abierto de la licitación de las obras de ejecución de la Modificación del Proyecto básico y de ejecución de reurbanización de la Plaza San Pedro, Fase I, para cuya valoración y determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios: oferta económica, proceso constructivo y mejoras, mejoras constructivas y plazo de ejecución.

Según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fraga.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Modificación del Proyecto básico y de ejecución de reurbanización de la Plaza San Pedro, Fase I.
 - b) Plazo de ejecución: seis meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 480.172,46 euros IVA incluido.
- 5.- Garantía provisional: 14.405,17 euros.
- 6.- Obtención documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, fax: 974 47 30 81. Página web: www.fraga.org.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.
- 8.- Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

9.- Apertura de la ofertas: la apertura de las plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.

10.- Gastos de anuncio: serán a cuenta del adjudicatario.

En Fraga, a 19 de enero de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

380

ANUNCIO SOBRE LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS «RESTAURACIÓN MONUMENTO A JOAQUIN COSTA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1. Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de GRAUS
Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA
TELEFONO: 974.54.00.02
FAX: 974.5460.02
Correo electrónico: secretariograus@aragon.es
Perfil del contratante: www.graus.es
Número de obra: 01/09
2. Objeto del contrato
Descripción del objeto: RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A JOAQUIN COSTA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO
División por lotes y por número: no procede.
Lugar de ejecución: GRAUS
Plazo de ejecución: CUATRO MESES
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Criterios de selección: se tendrá en cuenta los siguientes criterios: mejor precio ofertado hasta el 50 %, menor plazo de ejecución de la obra hasta el 20 % Mejor calidad de los materiales ofrecidos hasta el 20 % Mejora de las condiciones estéticas y funcionales hasta el 10 %
4. Presupuesto base de la licitación.
Importe total, IVA vigente excluido: 224.698,10 €
5. Garantías.
La garantía provisional a constituir será de 6.740 € y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación y de información.
Entidad: Ayuntamiento de Graus.
Domicilio: Plaza Mayor, 15.
Localidad y código postal: Graus - 22430.
Teléfono: 974.54.00.02.
Fax: 974.54.660.02.
Correo electrónico: aytograus@aragon.es.
Fecha límite para la obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La señalada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
 - b) Condiciones especiales de ejecución: no se exigen.
8. Presentación de ofertas.
Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones formalizará el décimo quinto día natural que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
Si las proposiciones se presentan por correo, el empresario deberá justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, no será admitida en ningún caso
Documentación que se debe presentar: se detalla en la cláusula 1h) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Graus.
Entidad: Ayuntamiento de Graus.
Domicilio: Plaza Mayor, 15.
Localidad y Código postal: Graus - 22430.
Plazo en que el licitador debe mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones (145 LCSP).
Admisión de variantes: las que se indican en el Pliego de Cláusulas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Graus.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, 15.
 c) Localidad: Graus.
 d) Fecha: día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado.

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si estas se presentan por correo aquel en que se reciba la última proposición justificada y como máximo el undécimo día natural. Si este fuera inhábil sería el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones respecto a la documentación presentada, el día en que finalice dicho plazo.

10. Gastos de los anuncios:

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

En Graus, a 21 de enero de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

381

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 9 de enero de 2009 tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado «ACONDICIONAMIENTO PASEO ESERA EN GRAUS» elaborado por los arquitectos Don Alejandro Royo Iglesias y Don Ramón Solana Montero en el bien entendido que si durante el período de información pública no se presentasen alegaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo.

Segundo: Someter el citado proyecto al trámite de información pública por un período mínimo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de cualquier interesado pueda presentar alegaciones y reclamaciones.

En Graus, a 21 de enero de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE JASA

382

ANUNCIO CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Estando próximo de finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se procede por el Ayuntamiento a anunciar para que la plaza sea cubierta. Todas las personas interesadas que deseen presentar solicitudes deberán ajustarse a los siguientes requisitos: Ser español, ser mayor de edad, residir en el municipio en el que tenga su domicilio el Juzgado de Paz y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, acompañada de fotocopia del DNI.

El Pleno del Ayuntamiento conforme al art. 101.2 de la citada LOPJ es el competente para proceder al nombramiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo los requisitos legales, así lo soliciten.

Jasa, a 21 de enero de 2009.- El alcalde, José M.ª Miranda Val.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

386

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente la Memoria Valorada de las obras «Pavimentación e instalaciones en la Calle del Puente en Serraduy (Isábena)» redactada por el Técnico D. Ramón Ballesteros Vedia y que asciende a un importe de 44.705,17 euros y 7.152,83 euros correspondiente al I.V.A.

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunos.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Isábena, a 21 de enero de 2009.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

387

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

D. Ángel Torres Mur, Alcalde del Ayuntamiento de Ontiñena, por la presente Convoca a los propietarios de tierras del término municipal de Ontiñena, interesados en constituir la Comunidad de Regantes de la Tercera Parte – Primera Fase de Monegros II, integrada por las tierras de los Sectores VI, VII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, con aguas provenientes del V Tramo del Canal de Monegros, en los términos municipales de Ballobar, Ontiñena y Fraga.

Fecha 17 de Febrero de 2009.

Hora: 20,00 horas, en primera convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria.

Lugar: Salón planta baja del Local Social, C/ Calvario nº 8.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Constitución de la Comunidad de Regantes y acuerdos que procedan.

2º.- Formación de la relación nominal de usuarios.

3º.- Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los Proyectos de estatutos y reglamentos a que se refieren los artículos 198 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Acuerdos que procedan.

4º.- Acuerdo sobre las bases a las que, dentro la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de estatutos y reglamentos por los que se regirá la Comunidad.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ontiñena, a 21 de enero de 2009.- El alcalde, Ángel Torres Mur.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

388

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante el desconocimiento del propietario de la finca urbana sita en la calle El Pilar, nº 49 de Calasanz, se notifica mediante Edictos la Resolución de Alcaldía 208/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, del tenor literal siguiente:

« Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Comarca de la Litera/LLitera, sobre el mal estado del inmueble situado en la calle El Pilar, nº 49 de Calasanz, así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón,

RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el expediente de orden de ejecución del deber de conservación del edificio situado en la calle El Pilar, nº 49 de Calasanz cuyo propietario se desconoce figurando en el Catastro de Urbana EN INVESTIGACIÓN según el artículo 47 de la Ley 33/2003.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás morados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 185.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.»

Asimismo, le doy traslado literal del informe técnico, para que en el plazo de quince días hábiles pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos en defensa de sus derechos.

En Peralta de Calasanz, a 21 de enero de 2009.- La secretaria, Beatriz Enfedaque Franco.

AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL

400

ANUNCIO

Contribuciones Especiales C/Palá e Ingeniero Franco

Este Ayuntamiento tiene acordado dentro del proyecto de obra y expediente instruido al efecto lo siguiente:

PRIMERO.- IMPONER Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra Acondicionamiento Calles Palá e Ingeniero Franco en Berbegal, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, todo ello de acuerdo a los planos del proyecto aprobado.

SEGUNDO.- ORDENAR el Tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 60.507,30 euros, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 27.847,30 euros, como consecuencia de la deducción de las subvenciones concedidas de 32.660 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 10.000 euros, equivalentes al 35,91 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de y el área de la zona afectada. Esta cantidad tiene el carácter definitivo.

c) Se aplica como módulos de reparto los siguientes: A/ Metros lineales de fachadas lindantes a obra al 50% del cargo y B/ Metros cuadrados de solar de los inmuebles afectados al 50% del cargo, resultando 5.000 euros cada uno, atendida la clase de obra y la heterogeneidad de solares y edificios y su carácter. Resultan los siguientes precios por cada módulo: 16,80 euros por metro lineal de fachada y 0,80 euros por metro cuadrado de solar.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Berbegal, a 20 de enero de 2009.- El alcalde, Miguel Ángel Puyuelo López.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

401

EDICTO

De conformidad con el art. 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública, durante el plazo de DOS MESES, el Proyecto básico presentado en este Ayuntamiento por Don RAFAEL MUR GONZÁLEZ ESTRADA, con DNI núm. 18.006.291-M, para «VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN RUSTICA», con emplazamiento en, Polígono 7, Parcela 11, de Laguarres, T.M. de Capella, relativo a dicho Proyecto básico.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito o por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo.

Capella, 15 de enero de 2009.- El alcalde, Mario Franco Borrás.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS «RIOSOL»

402

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cuidadores Gerocultores a tiempo completo vacante en la plantilla de personal del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos «Riosol» de Monzón, (B.O.P. núm. 229 de 26 de noviembre de 2008), esta Presidencia HA RESUELTO:

1.- Apreciado error en la Base Cuarta (B.O.P. núm. 229 de 26 de noviembre de 2008) donde dice «...concediéndose un plazo de cinco días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones...» sustituirla por «...concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones...».

2.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos de la Convocatoria del Concurso Oposición de Cuidador Gerocultor para el Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos «Riosol» de Monzón, siguiente:

Admitidos:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
AGUARON FERNANDEZ, MARIA TERESA	73194929M
ASCASO LLORENTE, ALBA MARIA	18052528N
BAQUEDANO MUÑOZ, LUCIA	17152055N
BARRACA BANDRES, ANA	18052160N
BLASCO SANJUAN, ROSA MARIA	18001948D
BORRELL PARRA, MARIA PILAR	52147054M
BUESA PUEYO, CARMEN	18021361X

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
BUETAS SOLANO MARIA ANGELES	18006625V
CASTAN BARO, LOURDES	18006579V
CERESUELA SESE, EMILIA	18010184B
CIVERA MARTIN, MARIA DOLORES	73189314W
DURO GIMENEZ, ANA MARIA	73189294M
FRONTONS RODRIGUEZ, SONIA	73201010Z
GALLEGO RODRIGUEZ, ASUNCION	46537016N
GARCIA LOPEZ, BLANCA	29091981V
GONZALEZ LIESA, MARIA PILAR	18007950P
HERAS JUVILLAR, ALEGRIA	18041874F
ISAR MALO, MONTSERRAT	17994628Z
LABRADOR ATIENZA, OLGA	73206435B
LATORRE ALTAFAJ, NATIVIDAD	18022237N
LIZAN CRESPO, MARIA LUISA	73189000X
LLANOS ROBLAS DOLORES MARIA	73201581X
LLUCH LARDIES, MARIA PILAR	73195210X
MENDOZA POLO, MARIA CARMEN	18023779J
MONTOYA FRANCO, MARYULI	X3947535E
MORENO ROBERT, EDUARDO	39896208V
NASARRE CORNIEL, MARIA VICTORIA	18019149Y
NAVAL TORRES, ANA	40878471L
NAYA LLOVET, CYNTHIA	18046884A
OCHOA CHARLES, MARIA PAZ	18007995F
PEINADO SIERRA, MARIA MERCEDES	17137755H
PERELLA CALVO, ROSA MARIA	73196223B
PRADO CARBO, BEATRIZ RAQUEL	18021770M
RAMIZ SAMPIETRO, MARIA LOURDES	73188532W
RAPUN MAS, MARIA	18042734Q
RODELLAR BLASCO, MARIA TERESA	73193594G
RODERO GONZALEZ, ANTONIA	18027306K
ROMAN LABEDAN, MARIA TERESA	18017881A
SAHUN SANTISTEVE, MANUELA	73188138E
SAS PALACIN, MARIA MERCEDES	40885777B
SIERRA LOPEZ, MARIA DEL MAR	44262725F
SOLANS TORRES, GEMMA	73191985M
SORIANO CASTAN, MARIA DOLORES	18017583G
TARRAUBELLA CAPDEVILA, DOLORES	78054472Q
TURMO PEDRAZA, RAQUEL	73208511V
VIDAL ROLLAN, MARIA SOL	18033108G
ZAMORA VITERI, VILMA ADRIANA	18067043Z
ZAPATA CASTAN, CARMEN	18020824W

Excluidos:

COSCULLUELA LAPLANA, MARIA CARME	73186323R	4
DOS RAMOS, MARIA JOAQUINA	X09632450G	2,3

Motivos de exclusión:

- Defecto de forma en la instancia.
- No acreditan D.N.I. o sin compulsa.
- No acreditan Titulación exigida o sin compulsa.
- No aporta Certificado médico.
- No acreditan declaración jurada

3.- Que se haga pública esta lista en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones y de subsanación de deficiencias.

En Monzón, a 12 de enero de 2009.-La presidenta del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos «Riosol», Isabel Blasco González.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

403

NOTIFICACION MEDIANTE EDICTOS DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RUINA SOBRE EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CTRA. BINÉFAR, N.º 41 DE TAMARITE DE LITERA (EXPTE. 316/08 JLNJV).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación del presente edicto que por Resolución de la Concejal Delegada de esta Alcaldía en fecha 16 de Enero de 2009, se ha incoado expediente de ruina sobre el inmueble sito en la Calle Ctra. Binéfar, nº 41 de esta localidad, cuyo titular es D. José Barrabés Loriente, según los datos del catastro obrantes en este Ayuntamiento, desconociéndose el domicilio de los propietarios.

Igualmente se hace público que en el plazo de quince días, cualquier interesado podrá consultar el informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 21 de Noviembre de 2008, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y aportar la documentación que considere conveniente a su derecho.

La presente Resolución es un acto de trámite que no causa indefensión y contra la cual no cabe recurso administrativo, sin perjuicio de lo anterior el interesado podrá interponer cualquier recurso que considere conveniente a su derecho.

En Tamarite de Litera, a 16 de enero de 2009.- La concejala delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN

404

ANUNCIO

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Solicitada a esta Alcaldía por el Instituto Nacional de Estadística la tramitación de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de los vecinos que se relacionan, por no residir en el domicilio en el que constan empadronados, y tras la comprobación de los hechos, se procede a dar audiencia los interesados para que en el plazo de DIEZ DÍAS aleguen su conformidad o disconformidad a la baja correspondiente, como paso previo a la Resolución del expediente, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba EL Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el Artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE BAJAS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ADRIÁN AUREL FARAUANU	X6595674
DANIÉLA ELENA OLOGU	09122471
JOSÉ MARÍA GRACIA RIVERA	X2074001E
PETRUTA PRICHINDEL	08627676
LUCÍA IONAS	08399717
MÓNICA AGOSTÓN	11974663
ZOLTAN AGOSTÓN	11817365
MARÍN STAN	X7846647J
VASILE STAN	X7819767C
GABRIELA PETRONELA BUTNARU	05661296
EUSEBIU BORDAS	11319973

Tella-Sin, a 19 de enero de dos mil nueve.- El alcalde, Juan Carlos Puértolas Gabás.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

417

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, queda aprobada definitivamente la modificación del art. de la Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras, con el siguiente contenido:

Art. 6.- La cuota se fija en la cantidad de 60 euros al año, efectuándose el cobro semestralmente.

Ponzano, a 23 de enero de 2009.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

418

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Lascellas Ponzano, para el año 2009, con el siguiente resumen:

GASTOS:

Capítulo 1	22.837 euros
Capítulo 2	95.400 euros
Capítulo 3	3.050 euros
Capítulo 4	12.150 euros
Capítulo 6	515.520,12 euros
Capítulo 9	16.000 euros
Total gastos	664.957,12 euros

INGRESOS:

Capítulo 1	36.950 euros
Capítulo 2	35.000 euros
Capítulo 3	48.000 euros
Capítulo 4	62.085 euros
Capítulo 5	3.602 euros
Capítulo 7	482.616,53 euros
Total ingresos	668.253,53 euros

Quedan así mismo aprobadas las bases de ejecución y la plantilla del personal. Ponzano, a 23 de enero de 2009.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

COMARCAS

COMARCA DE LOS MONEGROS

384

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del COMARCA DE LOS MONEGROS para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	4.669.581,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.646.961,32
3	GASTOS FINANCIEROS	28.819,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.988,36
6	INVERSIONES REALES	360.027,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	7.242.377,92

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.616.272,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.772.240,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	853.865,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	7.242.377,92

Plantilla de Personal de COMARCA DE LOS MONEGROS

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	Nº TRABAJ
A	Secretaria-Intervención	Habilitación Nacional en propiedad	1
B	Funcionarios Eventuales	Funcionarios Eventuales	1
C	Funcionarios Administrativos	Funcionarios Corp. en propiedad	2
B	Alta Dirección	Laboral Indefinido	1
B	Técnico	Laboral Fijo o Indefinido	4
C	Administrativo/ Oficial 1º / Monitores	Laboral Fijo o Indefinido	1 vacante
—	Convenio INAEM – Agentes Empleo	Técnicos	3
—	Convenio INAEM – Taller Emprender	Alumnos + Directores	19
—	Convenio DPH – Taller Recoger	Becarias	10

Plantilla de Personal de ORGANISMO AUTÓNOMO I.E.I.M.

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	Nº TRABAJ
A	Secretaria-Intervención	Habilitación Nacional en propiedad	0
B	Funcionarios Eventuales	Funcionarios Eventuales	2
C	Funcionarios Administrativos	Funcionarios Corp. en propiedad	0
B	Alta Dirección	Laboral Indefinido	0
B	Técnico	Laboral Fijo o Indefinido	13 (2 vacantes)
C	Administrativo/ Oficial 1º / Monitores	Laboral Fijo o Indefinido	1
	Convenio DGA - Monitores Escuela Infantil	Laboral Eventual	20

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Grañén, a 13 de enero de 2009.- El presidente.

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

389

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Presidencia de la Comarca de Somontano de Barbastro, de fecha 20 de enero de 2009, el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la adjudicación en procedimiento abierto de la contratación del servicio de reparación de los caminos rurales de la Comarca de Somontano de Barbastro, por un presupuesto de 64.655,17 euros y 10.344,83 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, se convoca la licitación del contrato conforme al mismo.

El Plazo de presentación de proposiciones es de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en el Perfil de Contratante de la Comarca de Somontano de Barbastro.

1. Entidad adjudicadora: Comarca de Somontano de Barbastro
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio para la reparación de caminos rurales de la Comarca de Somontano de Barbastro.
 - b) Lugar de ejecución: Municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro
 - c) Plazo de ejecución: Un año con posibilidad de prórroga por una anualidad más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.655,17 euros y 10.344,83 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comarca de Somontano de Barbastro
 - b) Domicilio: Avda. Navarra, nº 1
 - c) Localidad y código postal: Barbastro 22300
 - d) Teléfono: 974306006
 - e) Telefax: 974306052
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica, financiera: Podrá acreditarse mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b) Clasificación del contratista:
 - Grupo: G
 - Subgrupo: 06
 - Categoría: c
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el Perfil de Contratante de la Comarca de Somontano de Barbastro
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Condiciones
 - c) Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro: Avda. de Navarra nº 1, 22300 Barbastro (Huesca).
9. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:
 - 1º) Oferta económica: Precio por m3 para todo el ámbito territorial de la Comarca de Somontano de Barbastro. Hasta 6 puntos.
 - 2º) Mejoras adicionales: Se valorarán todas aquellas mejoras tanto cualitativas como cuantitativas complementarias a la oferta original y que redunde en beneficio del acabado final del servicio prestado a los ayuntamientos. Hasta 4 puntos.
10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario
11. El Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.somontano.org En Barbastro, a 21 de enero de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

8883

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-273/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Instalación de Seccionamiento Telemando tipo PM6 en LAMT 25 KV «ARIAS 1 (FWF041)» de SET PERARRUA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Da. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visado nº VD09054-08A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en GRAUS, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Graus (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Instalación de interruptor aéreo telemando tipo PM 6 en apoyo existente nº 28 de la LAMT 25 KV «ARIAS 1».

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 29 de diciembre de 2008.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial, por suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

8885

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-228/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante de la LAMT 17 KV «IRYDA-BOMBEO (L00784)» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto y su Anexo de la instalación redactados por Da. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visados nºS 7532/08 y VD09263-08A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en VICIEN, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 20 de noviembre de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es variante de la LAMT 17 KV «IRYDA-BOMBEO (L00784)» por construcción del Polideportivo en Vicién (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T. de 17 kV, con origen en apoyo nº 2 existente de la LAMT 17 KV «IRYDA-BOMBEO (L00784)» y final en apoyo nº 5 existente de la LAMT 17 KV «IRYDA-BOMBEO (L00784)», de 0,512 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 29 de diciembre de 2008.-El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial, por suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

212

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-297/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma de Línea aérea 6 KV «LAGUARRES» y cambio de tensión a 25 KV, entre el C.T. HU60553 y el P.T. HU60716 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. David Gavín Asso, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.207, visado nº 7578/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en CAPELLA Y LASCUARRE, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la calidad de servicio en la zona de Capella y Lascuarre (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

-Línea «LAGUARRES» (a P.T. HU60545)

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Centro de reparto HU60.553 y final en P.T. HU60.545 «Lascuarre» existente, de 5,623 km de longitud, conductores LA-110 y LA-56, apoyos de metal

-Línea «LAGUARRES» (a P.T. HU60.716)

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nuevo apoyo nº 5 de la LAMT a P.T. HU60.716 «Mas Tamarit» existente y final en P.T. HU60.716 «Mas Tamarit» existente, de 2,549 km de longitud, conductores LA-110 y LA-56, apoyos de metal

-Línea derivación a P.T. HU60.544 «LAGUARRES»

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 7 existente de LAMT «LAGUARRES» y final en P.T. HU60.544 «Laguarrres» existente, de 0,166 km de longitud, conductores LA-56 existentes, apoyos de metal

-Línea derivación a P.T. HU60.971 «HERVAS»

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 62 existente de LAMT «LAGUARRES» y final en P.T.0,159 km de longitud, conductores LA-56 existente, apoyos de metal

-Línea derivación a P.T. HU61530 «AGUAS LASCUARRE»

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 67 existente de LAMT «LAGUARRES» (a P.T. HU60545) y final en apoyo s/n existente de LAMT derivación a P.T. HU61530 «Aguas Lascuarre», de 0,313 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

-Línea derivación a P.T. HU61.430 «GAY»

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 13 existente de LAMT «LAGUARRES» (a P.T. HU60716) y final en P.T. HU60.545 «Lascuarre» existente, de 0,017 km de longitud, conductores LA-56 existente, apoyos de metal

-Línea derivación a P.T. Z71214 «PISCINAS LASCUARRE»

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 13 existente de LAMT «LAGUARRES» (a P.T. HU60716) y final en nuevo P.T. Z71214 «PISCINAS LASCUARRE», de 0,163 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

-Línea derivación a P.T. HU61429 «CARRERA»

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 27 existente de LAMT «LAGUARRES» (a P.T. HU60716) y final en HAV nº 2 existente de la LAMT derivación a P.T. HU61429, de 0,341 km de longitud, conductores LA-56 existente apoyos de metal

Línea subterránea

Tramo 1

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de conversión nº 48 a instalar en la Línea «Laguarrres» (a P.T. HU60545) y final en nuevo apoyo en conversión nº 51 de la misma línea, de 0,220 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al

Tramo 2

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo existente s/n a «Aguas Lascuarre» donde se instalará la conversión y final en nuevo apoyo en conversión nº 5 de la Línea «Laguarrres» (a P.T. HU60716), de 0,160 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo metálico tipo RU 6.704A, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de enero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT 10 KV «SET PERTUSA-ANGÜES (L00882)» y Derivaciones a «CT Ctra. Blecua (Z08363)», «CT Torres de Montes (Z08558)» y «CT Silos Angües (Z08463)» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visado nº 1153/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PERTUSA, ANTILLON, ANGÜES, BLECUA Y TORRES DE MONTES, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de septiembre de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la red de distribución eléctrica en los TT.MM de Pertusa, Antillón, Angües, Blecua y Torres de Montes (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

* Reforma línea aérea MT»Set Pertusa-Angües» de 10 kV, con origen en apoyo nº 5 D existente y final en apoyo nº 90, de 14,890 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

* Reforma de las siguientes derivaciones de la LAMT anterior, de 10 KV:

- A CT»Granja Antillón» desde apoyo nº 21 a apoyo nº 1, de 0,062 km de longitud.

- A CT «Bespén», desde apoyo nº 45 a CT existente, de 0,131 km de longitud.

- A CT «Torres de Montes», desde apoyo nº 72 a CT existente, de 2,08 km de longitud.

- A CT «Repetidor CTNE Angües» y «Latre-Angües», desde apoyo nº 90 hasta apoyo nº 2 de 0,27 km de longitud.

- Conductores LA-56, apoyos de metal.

* Reforma LAMT «Derivación CT Crta. Blecua» de 10 KV, con origen en apoyo nº 10 existente y final en CT existente, de 0,3 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de enero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

390

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

213

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-47/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2144/08	Oscar Vedriel Sánchez	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2148/08	Abel Cava Albañil	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2234/08	Martí Leja Bartola	Orpí (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
224908	Juan Carlos González Barbero	Plasencia (Cáceres)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2335/08	Bernardo Madrigal Cochineró	Fuenlabrada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2337/08	José Angel Lope Ruiz	Villanueva de Gállego (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2348/08	Victor Maso Martínez	Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2354/08	Miguel Pablo Samitier Ibáñez	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2360/08	Miguel Angel Tomás Pedroviejo	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2361/08	Patrocinio A. Argüelles Abad	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2376/08	José Luis Oller Frutos	Seva (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2385/08	José A. García Corral	Irán (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2395/08	Sergio Leon Cuñado	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2398/08	Daniel Orfica Blanca	Mahón (Balears)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2401/08	Robert Agustí Morell	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2417/08	Oscar Royuela Municha	Durango (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2430/08	Pablo García Cristófer Josep	Vinarós (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2440/08	Adriel A. Romero Mendez	Cerdayola del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2461/08	Iker Uriarte Jayo	Bakio (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2482/08	Xavier Clement Gasulla	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2505/08	Francisco Bueno Heredia	Almacelles (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2534/08	Josué Romero Minués	Vitoria (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2546/08	Gabriel I. Núñez Castillo	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2559/08	Meter Nagy	Almuniente (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2562/08	Cayetano Pérez Camacho	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2577/08	Roberto Calleja Vázquez	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2578/08	Eduardo Navas Santos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2581/08	Julio Barbod Viñes	Vilamur Soriguera (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2589/08	Luis Eduardo Moya Monge	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2629/08	Damian Chaparros Ales	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2645/08	Mercedes Alvarez López	Biescas (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2646/08	Jaime Andrés Mafla Urcue	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2651/08	Jorge Val Marzo	Sesa (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2680/08	Manuel Graf	Hoz de Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

En Huesca, 19 de enero de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

391

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1955/08	Joel Arauzo Pérez	Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1967/08	Guillermo Clemente Villalba	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2050/08	María Yolanda Olmo Pérez	Pamplona (Navarra)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2069/08	José Ramón Lizan Zambrana	El Prat de LL. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2085/08	Milan Biza	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2178/08	Christian Aleyxendri	Monzón (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2189/08	Ziani Abderrahmane	Huesca	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2195/08	Antonio Suárez Bujo	Fraga (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2197/08	Felipe Giménez Giménez	Barbastro (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2077/08	Israel Villar Rojo	San Adrián (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2119/08	José María Miguel Nogueira	San Sadurniño/Ferrol (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2217/08	Radouane Hsine	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2219/08	Angel Fuentes Pastor	Boltaña (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2233/08	Javier Angel Barberia Sánchez	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2257/08	Marco Antonio Roldán Mesa	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2323/08	José Antonio López Rey	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 19 de enero de 2009.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

392

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá consultar en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, y obtener junto al documento de ingreso en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1118/08	Ana Isabel Lara Bafalluy	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1336/08	Katerina Violeta Buil Castillo	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1378/08	Raúl Millan Nicolás	Alcañiz (Teruel)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1491/08	Alfonso Algarra López	Castello de La Plana	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1505/08	Oswaldo V. Navarro Villacampa	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1514/08	Miguel A. Buendía Calvo	Mazarrón (Murcia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1556/08	Antonio Luarna Niembro	Cabrales (Asturias)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1557/08	Antonio Luarna Niembro	Cabrales (Asturias)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1574/08	Diego José Labarta Lacasta	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1580/08	Cristian Estallo Parga	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1617/08	Blanca Bolaños Mena	Tarrega (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1623/08	Raúl Montañés Herrera	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1642/08	Alvaro Pere Paba	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
169008	Mohamed Touil	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1692/08	Luis Miguel Rodríguez Gómez	Zaragoza	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1717/08	Pol Llavall Ponnou	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1723/08	David Sánchez Gómez	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1736/08	Enric Barrabés Ortiz	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1749/08	Eva Mª Granados Barbero	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1754/08	Rubén Bruno Mur	Sesue (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1757/08	Román Erquiaga Menchaca	Villanua (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1770/08	Fernando Pizarro Sanz	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1813/08	Lucía Gargallo García	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1825/08	Rubén Alloza Celeiro	Sant Andreu de La Barca (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1837/08	Joaquín Díez García	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1850/08	Angel Díez Soliva	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1853/08	Alberto Marco Calvera	Gurrea de Gállego (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1862/08	Pedro A. Casa Ibañez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1863/08	Nouredine Mardei	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1898/08	Aurelio Pérez Sánchez	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1909/08	Carlos Arce Ríos	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 19 de enero de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

393

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las empresas y personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno, en resolución que también se indica, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dictar la resolución que se indica en los expedientes instruidos ante las solicitudes presentadas a favor de los ciudadanos extranjeros que también se relacionan.

Los interesados podrán consultar la resolución dictada en esta Subdelegación del Gobierno y en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La presente resolución de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, ante este mismo órgano o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

FECHA RESOLUCIÓN	SOLICITANTE	EXTRANJERO	SENTIDO DE LA RESOLUCION
18-11-2008	FANNY ARCE TORRES	FANNY ARCE TORRES	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
06-11-2008	MÉTODOS Y APLICACIONES DEL TERRENO S.C.P	ABDELAHFID EL OICHANI	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
24-11-2008	Mª CLAUDIA SALVATIERRA PEREZ	Mª CLAUDIA SALVATIERRA PEREZ	DENEGACIÓN RENOVACIÓN AUT. RESIDENCIA TEMPORAL
02-12-2008	BRAHIM ENNAJI	BRAHIM ENNAJI	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AUTORIZACIÓN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

En Huesca, a 16 de enero de 2009.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

394

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno, en resolución que también se indica, ha acordado dictar la pertinente resolución, en el sentido que también se señala, ante la solicitud de reagrupación familiar formalizada a favor de los extranjeros que también se indican.

Los interesados podrán consultar la resolución dictada en esta Subdelegación del Gobierno y en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados podrán aportar la documentación interesada en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación indicada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos, procediéndose al archivo de su petición.

FECHA RESOLUCIÓN	SOLICITANTE REAGRUPACION FAMILIAR	EXTRANJERO A CUYO FAVOR SE SOLICITA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
09-12-2008	RACHID FAIK	GHARIBA JABRAOUI EP FAIK	PETICION DOCUMENTACION
09-12-2008	RACHID FAIK	FATIMA EZZAHRA FAIK	PETICION DOCUMENTACION
09-12-2008	RACHID FAIK	MAROUANE FAIK	PETICION DOCUMENTACION
09-12-2008	RACHID FAIK	NABIL FAIK	PETICION DOCUMENTACION
09-12-2008	RACHID FAIK	HIBA FAIK	PETICION DOCUMENTACION
24-11-2008	JUNIOR PETROVIT TERRERO BAEZ	NANCY JULISSA DE LA ROSA DE TERRERO	NOTIFICANDO RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTIMADO
24-11-2008	JUNIOR PETROVIT TERRERO BAEZ	ROSMERI TERRERO DE LA ROSA	NOTIFICANDO RECURSO CONTENCIO O ADMINISTRATIVO ESTIMADO
24-11-2008	JUNIOR PETROVIT TERRERO BAEZ	LIVIO TOMAS TERRERO DE LA ROSA	NOTIFICANDO RECURSO CONTENCIO O ADMINISTRATIVO ESTIMADO
09-12-2008	YURIY OTRISHKO	VALENTYNA OTRISHKO	PETICION DOCUMENTACION
27-11-2008	VYACHESLAV BACHYNSKIY	MARYNA BACHYNSKA	CONCESIÓN AUTORIZACION

FECHA RESOLUCIÓN	SOLICITANTE REAGRUPACION FAMILIAR	EXTRANJERO A CUYO FAVOR SE SOLICITA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
22-10-2008	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HUAMAN	ISABEL LEONOR HUAMAN	RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL CONCESIÓN AUTORIZACION
09-10-2008	GUIDO FCO. VINUEZA ZAMORA	ROSA ELENA CISNEROS BARRERADENEGACION AUTORIZACION	RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL
09-10-2008	GUIDO FCO. VINUEZA ZAMORA	KAREN NAYELI VINUEZA CISNEROS	RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL DENEGACION AUTORIZACION
09-10-2008	GUIDO FCO. VINUEZA ZAMORA	BRYAN ISRAEL VINUEZA CISNEROS	RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL DENEGACION AUTORIZACION
13-11-2008	YAHIA ALLÁ	KHADIJA ABDELGHANI	RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL
13-11-2008	YAHIA ALLÁ	NEZHA ALLÁ	NOTIFICANDO RECURSO DESESTIMADO
13-11-2008	YAHIA ALLÁ	NOUH ALLÁ	NOTIFICANDO RECURSO DESESTIMADO
13-11-2008	YAHIA ALLÁ	SALMA ALLÁ	NOTIFICANDO RECURSO DESESTIMADO
13-11-2008	YAHIA ALLÁ	SHAYMAE ALLÁ	NOTIFICANDO RECURSO DESESTIMADO
26-11-2008	ZOHRA LAOUER EP DRALI	ZOHRA LAOUER EP DRALI	NOTIFICANDO RECURSO DESESTIMADO PLAZO AUDIENCIA PREVIA EXTINCION AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL

En Huesca, 16 de enero de 2009.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

395

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, la resolución de los recursos que habían interpuesto con el resultado que también se indica, pudiendo los interesados recibir la resolución, y en su caso, el modelo 069 de ingreso, así como consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, y la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	TIPO DE RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO
617/2007	Iván Lanuza Casasús	Huesca	Alzada	Desestimado

Huesca, 19 de enero de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE FOMENTO

**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN**

396

NOTA-ANUNCIO

Información pública relativa a la REORDENACIÓN DE ACCESOS A LAS PROPIEDADES COLINDANTES EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN: «AUTOVÍA A-22. LLEIDA-HUESCA. TRAMO: VARIANTE DE BINÉFAR-L.P. LLEIDA-HUESCA».

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y para dar cumplimiento a lo dispuesto en su Reglamento; aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, en su Disposición Adicional Quinta y Capítulo II del Título III del mismo, se somete a Información Pública el expediente que se indica a continuación.

Objeto:

La Reordenación de Accesos a las propiedades colindantes en la Obra de Construcción: «AUTOVÍA A-22. LLEIDA-HUESCA. TRAMO: VARIANTE DE BINÉFAR-L.P. LLEIDA-HUESCA», como consecuencia de la redacción del Proyecto Modificado N° 1 de dicha obra.

Lugar de consulta de la información:

Se podrá consultar la documentación presentada, a los efectos de lo dispuesto en el art. 104 del vigente Reglamento General de Carreteras, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón —Capitán Portolés, 1-3-5- Zaragoza. Tfno. 976-22-21-83, para que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Plazo de duración de la Información Pública:

VEINTE DÍAS desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Lugar de presentación de las alegaciones:

Oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Capitán Portolés, 1-3-5 (5a planta) Zaragoza.

El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

397

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Altoaragonesa del Aluminio, S.L. que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de septiembre de 2008 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución de fecha 22 de diciembre de 2008 del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se acepta la liquidación con saldo acreedor y se procede a compensar el importe de la misma con la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 16 de enero de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

410

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de ENRIQUE JAVIER ZUNIGA CASTELLANO que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2008 286895 hay una resolución de fecha 15 de diciembre de 2008 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparencia, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. En Huesca, a 19 de enero de 2009.- La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, p.d. el jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

415

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222008008006134	08-01-2008	ALQUILERES ALTOTENA, S.L.	B22325773	C/ Preciados, 3 22630 – BIESCAS	879,55 €
I222008000017475	08-01-2008	ALQUILERES ALTOTENA, S.L.	B22325773	C/ Preciados, 3 22630 – BIESCAS	626,00 €

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

411

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001605-70 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Manuel Climente Ferrández (18156466J), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 17 de diciembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. José Manuel Climente Ferrández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Estudios, 11 1º de Jaca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 08 003556561

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

	Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen			
	2208010496408	122007/122007	0521			
	2208010698791	122007/122007	0111			
	2208011335456	022008/022008	0111			
	2208011718204	032008/032008	0111			
Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	2.012,00	402,39	104,02	10,46	240,00	2.768,87

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA
DEPARTAMENTO NUMERO 1 O IZQUIERDA DE ÑA CASA EN CALLE ÚNICA, NÚMERO 29 DE ARAGÜES DEL SOLANO (TERMINO MUNICIPAL DE JACA)
INSCRIPCIÓN: TOMO 1795, LIBRO 636, FOLIO 33, FINCA 28531 DESCRIPCION AMPLIADA
DEPARTAMENTO N° 1 O IZQUIERDA DE LA CASA EN ARAGÜES DEL SOLANO, TERMINO MUNICIPAL DE JACA, EN CALLE ÚNICA 29, FORMADO POR TRES PLANTAS. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL TOTAL DE 106,45 M2. ESTA CUMPUERTO POR PLANTA BAJA DE 37,35 M2 DE SUPERFICIE UTIL, PLANTA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 37,35 M2 Y PLANTA BAJO CUBIERTA, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 31,75 M2, TODAS ELLAS DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS.
TIENE UN JARDIN EN SU PARTE TRASERA. CON ACCESO POR LA PLANTA PRIMERA, DE 20,10 M2.
PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO A FAVOR DE JOSE MANUEL CLIMENTE FERRANDEZ
En Huesca, a 16 de enero de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

412

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001600-65 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor KABER ABDELATIF (X3842281Q), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 17 de diciembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

Kaber Abdelatif, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Coso Alto, 50 4º de Huesca.

Naiza Bentahar, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Coso Alto, 50 4º de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 08 003554945

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

	Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen			
	2208010408296	112007/112007	0111			
	2208010522070	122007/122007	0521			
	2208010839948	012008/012008	0111			
	2208011105080	022008/022008	0521			
	2208011379512	022008/022008	0111			
	2208011429224	032008/032008	0521			
Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	4.155,96	831,20	219,35	10,46	495,00	5.711,97

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

MITAD INDIVISA DE VIVIENDA DE 60 M2. EN COSO ALTO, NÚMERO 50 4º 4ª DE HUESCA.-

INSCRIPCIÓN: TOMO 2068, LIBRO 546, FOLIO 180, FINCA 7560

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

REFERENCIA CATASTRAL 4286825YM1648E0006EL.

FORMA PARTE EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE UNA CASA EN HUESCA.

INSCRITO EL DOMINIO DE ESTA FINCA, POR MITAD Y PROINDIVISO, Y CON CARÁCTER

PRIVATIVO A FAVOR DE DON ABDELATIF KABER (X03842281Q) Y SU ESPOSA DOÑA NAZIHA

BENTAHAR CON NIF X06900227C, CON SUJECCIÓN A SU RÉGIMEN LEGAL MARROQUÍ DE SEPARACIÓN DE BIENES.

Huesca, a 14 de enero de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

413

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001955-32 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor IN.RO.TEXTIL, S.L. (B50524032), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 17 de diciembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. IN.RO.TEXTIL S.L., cuyo último domicilio conocido fue en San Vicente Martir, 18 de Zaragoza.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 08 003553430

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

	Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen			
	2208010701724	122007/122007	0111			
	2208010799229	012008/012008	0111			
	2208011339092	022008/022008	0111			
Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	2.125,23	425,05	110,84	0,00	255,00	2.916,12

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA DE 115,80 M2. EN AVDA. DOCTOR ARTERO «CENTRO COMERCIAL COSO REAL», LOCAL 31 DE HUESCA.

INSCRIPCIÓN: TOMO 2028, LIBRO 516, FOLIO 194, FINCA 34879

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

LINDA POR SU FRENTE CON EL PASEO COMERCIAL, PLAZA DEL PICO ANETO; DERECHA, CON LAS FINCAS 29 Y 32 DE ESTA DIVISIÓN; IZQUIERDA, CON LA FINCA 34 DE ESTA DIVISIÓN, Y AL FONDO, CON LA FINCA 35 DE ESTA DIVISIÓN.

REFERENCIA CATASTRAL 000307100YM16G0033YK.

FORMA PARTE EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO COSO REAL, SITO EN HUESCA.

INSCRITO EL DOMINIO DE ESTA FINCA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL INRO TEXTIL S.L. CON DIF B50524032

Huesca, a 14 de enero de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

398

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P. Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
22020700254291	250048298983	PÉREZ CONTRERAS JOSÉ ANTONIO	08021 BARCELONA	RESOLUCIÓN SOBRANTE	30-10-2008
22020700254291	250048298983	PÉREZ CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO	08021 BARCELONA	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	19-11-2008
22020700278240	22102385341	BETRIÁN VILA JORGE	08024 BARCELONA	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS	18-09-2008
22020800205822	221008021713	SABRI — DRISS	12530 BURRIANA	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	10-11-2008
22020800253918	220018050107	SÁNCHEZ CHINCHILLA HILARIO	22300 BARBASTRO	EMBARGO DE SALARIOS	05-11-2008
22020600223346	220102054935	CADENAS CASTRO, CESAR	22300 BARBASTRO	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	21-11-2008
22020800263719	221009286753	JANA LEITAO FERNANDO ANTONI	22310 CASTEJÓN DEL PUENTE	EMBARGO DE SALARIOS	10-12-2008
22020800246036	221007788509	CURALA — IONEL	22374 SARVISE	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	30-09-2008
22020800199253	080272451909	GARCÍA PARDO MANUEL (COTITULAR DEL INMUEBLE EMBARGADO DE GARCÍA MARTÍNEZ MARIA PILAR)	22400 MONZÓN	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES	01-10-2008
22020800207337	081006197840	NAVARRO BUISÁN MARIA TERESA	22400 MONZÓN	EMBARGO DE SALARIOS	10-10-2008
22020700122131	22102186388	RAMOS MUR JOSÉ LUIS	22400 MONZÓN	PROVIDENCIA DE SUBASTA	09-10-2008
22020500159661	22102180833	CASTILOS CA SL	22400 MONZÓN	PROVIDENCIA DE SUBASTA	27-10-2008
22020800297869	22102775967	CAJA AYEN MARIA ÁNGELES	22400 MONZÓN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	12-11-2008
22020800297869	22102775967	SOLANAS LORENTE RAFAEL (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE COTITULAR. DEUDOR: CAJA AYEN MARIA ÁNGELES)	22400 MONZÓN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	12-11-2008
22020800042235	080541212435	JIMÉNEZ GARCÍA FRANCISCA	22400 MONZÓN	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	30-10-2008
22020800042235	080541212435	DE MIGUEL CRUZ ANDRÉS (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE COTITULAR. DEUDOR: JIMÉNEZ GARCÍA FRANCISCA)	22400 MONZÓN	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	30-10-2008
22020100010615	221002657310	PIÑEIRO GONZÁLEZ, CRISTINA	22400 MONZÓN	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	28-11-2008
22020800273621	191004593015	BOTEZ — GETA IOANA	22400 MONZÓN	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	05-12-2008
22020800273621	191004359104	BOTEZ — MIHAI DANIEL (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE COTITULAR. DEUDOR: BOTEZ — GETA IOANA)	22400 MONZÓN	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	05-12-2008
22020800210670	191004359104	BOTEZ — MIHAI DANIEL	22400 MONZÓN	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	05-12-2008
22020800210670	191004593015	BOTEZ — GETA IOANA (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE COTITULAR. DEUDOR: BOTEZ — MIHAI DANIEL)	22400 MONZÓN	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	05-12-2008
22020800256140	221009229361	CIOBANU — CRISTIAN GHEORG	22400 MONZÓN	AMPLIACIÓN EMBARGO SALARIOS	15-12-2008
22020800297970	220025952573	SESÉ LANAU JOSÉ LUIS	22430 GRAUS	EMBARGO DE SALARIOS	24-11-2008
22020800084873	221008842775	LARION — IULIA	22440 BENASQUE	AMPLIACIÓN EMBARGO SALARIO	15-10-2008
22020700268439	221000223620	GAGO MIGUEZ JUAN CARLOS	22440 BENASQUE	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS	27-10-2008
22020700179422	221002554347	GARRIDO IZARD ALBERTO	22440 BENASQUE	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULO	14-11-2008
22020800171769	041038795059	BANGARA — KEITA	22500 BINÉFAR	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	04-09-2008
22020500001532	22101169104	CONSTRUCCIONES SERVICIOS BIRAGON SL	22500 BINÉFAR	PROVIDENCIA DE SUBASTA	15-10-2008
22020800001617	080509915686	FAURE CALATAYUD ESTHER	22500 BINÉFAR	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS	06-10-2008
22020800002661	22100847384	ALIMENTACIÓN JORGE TOBEÑA RALUY SL	22500 BINÉFAR	EMBARGO DE VEHÍCULOS	05-11-2008
22020800159443	250047324236	TOBEÑA RALUY, JORGE ANTONIO	22500 BINÉFAR	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	07-07-2008
22020700316535	22102612077	MARTÍN LIMIÑANA JOAQUÍN	22500 BINÉFAR	DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	25-11-2008
22020800328080	251012652096	ABDLI EL — SALAH	22510 BINACED	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	13-11-2008
22020800001617	080509915686	FAURE CALATAYUD ESTHER	22512 SAN ESTEBAN DE LITERA	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULO	06-10-2008
22020800001617	080509915686	FAURE CALATAYUD ESTHER	22512 SAN ESTEBAN DE LITERA	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	14-11-2008
22020600169547	221003812115	SAKO — BABA	22520 FRAGA	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	15-09-2008
220209200068645	080470706266	SARBOSA CALLIZO GENEVEVA	22520 FRAGA	EMBARGO DE SALARIOS	14-10-2008
2202080038696		FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ YOLANDA (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE TITULAR. DEUDOR: MESA ESCODA JOAN MANUEL)	22520 FRAGA	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES	14-10-2008
22020800100738	22102345026	SUMINISTROS ORTOPÉDICOS ESQUERDA SL	22520 FRAGA	REQUERIMIENTO DE PAGO	23-10-2008
22020700200741	221008088805	JABLONSKA — MAGDALENA	22520 FRAGA	DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	07-11-2008
22020800075577	220021169160	LARROY SEGARRA PEDRO JESÚS	22520 FRAGA	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULO	04-11-2008
22020700200842	221008089007	URBANOWICZ — MALGORZATA EWA	22520 FRAGA	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	21-11-2008
22020800150652	220019123672	FERNÁNDEZ FRÍAS JOSÉ MIGUEL	22520 FRAGA	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	20-11-2008
22020800252504	221002864646	EXÓSITO RIVERO JUAN JOSÉ	22520 FRAGA	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01-12-2008
22020600356318	220021382863	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ URBANO	22530 ZAIDÍN	AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS	18-09-2008
22020800281503	221009079619	WALIEDZIAK — ZBIGNIEW FRANCI	22530 ZAIDÍN	REQUERIMIENTO DE BIENES	15-10-2008
22020700231356	221007535501	HASAN PASHA HASAN	22530 ZAIDÍN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	16-10-2008
22020700231356	221007535501	GYULTERIYA AKIF PASHA (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE CÓNUGE. DEUDOR: HASAN PASHA HASAN)	22530 ZAIDÍN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	16-10-2008
22020700253281	221007535501	GYULTERIYA AKIF PASHA	22530 ZAIDÍN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	16-10-2008
22020700253281	221007535501	HASAN PASHA HASAN (NOTIFICACIÓN EN SU CONDICIÓN DE CÓNUGE. DEUDOR: GYULTERIYA AKIF PASHA)	22530 ZAIDÍN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	16-10-2008
22020800327878	221009115890	DACYNA — PRZEMYSŁAW ANDR	22530 ZAIDÍN	REQUERIMIENTO DE BIENES	24-11-2008
22020800311310	221009350613	RUTKIEWICZ — MARCIN KRZYSZTO	22532 OSSO DE CINCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	12-11-2008
22020800274429	220021805825	PLAZA GIL GREGORIO	22533 BELVER DE CINCA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	19-11-2008
22020800245228	311021615810	ABREU REIS LUIS CARLOS	22560 ALCAMPPELL	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	03-09-2008
22020700259648	080463256868	MÁRQUEZ GÓMEZ EDUARDO	22560 ALCAMPPELL	AMPLIACIÓN EMBARGO SALARIO	23-09-2008
22020700199630	251006539177	DIC ÁLVAREZ, GONZALO	25126 ALMENAR	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	17-10-2008
22020800181873	281216384380	COULIBALY — BAKARY	26300 NAJERA	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	02-09-2008
22020800007677	220101763834	SALVATIERRA GONZALES GUIDO	28019 MADRID	LEVANTAMIENTO INMUEBLES	29-09-2008
22020800301913	221009287056	CACHE — LUIS PEDRO	31320 MILAGRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	11-11-2008
22020800026067	22102228020	PICOS GARCÍA JORGE LUIS	33400 AVILÉS	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	06-11-2008
22020800000607	501023950261	PENDERGRASS AKWESI GYAMFI	46007 VALENCIA	DEVOLUCIÓN DE SOBRANTE	17-10-2008
22020700129205	360072110022	SANTAMARINA ÁLVAREZ SUSANA	63201 VIGO	DEVOLUCIÓN SOBRANTE	30-10-2008

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

408

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de noviembre de 2008, se otorga a FELIX GIMÉNEZ ALLUE la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo en la cuenca del BARRANCO VENIA (RÍO GALLEGO), en LIERTA - LA SOTONERA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Ago) de 0,04 l/s y con destino a Regadíos y usos agrarios (Riegos) de 6,2807 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 28 de noviembre de 2008.- El comisario de Aguas, p.d. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE INSTRUCCION

NÚMERO DOS

HUESCA

366

JUICIO DE FALTAS 137 /2008.

Número de Identificación Único: 22125 2 0202661/2008.

EDICTO

D. JOSE MANUEL DEL RIO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 137 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Huesca, a once de diciembre de dos mil ocho.

D. M^a. BEGOÑA MIGUEL ABANTO, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE HUESCA y su Partido, ha visto el presente JUICIO INMEDIATO DE FALTAS núm. 137/08 seguido por una falta de ESTAFA, siendo parte en el mismo como denunciante, SAJID MAHMOOD, y como parte denunciada CLIM SAVIN, asistido de intérprete, y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO.- Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. CLIM SAVIN, con documento de extranjero nº 10135542, como autor penalmente responsable de una falta de estafa, penada y prevista en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de UN MES DE MULTA con una CUOTA DIARIA DE OCHO EUROS, lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 euros.-); con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, con la pertinente privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente en caso de impago, así como a que indemnice al denunciante, Sajid Mahmood, en concepto de responsabilidad civil por los perjuicios ocasionados, en la cantidad de TREINTA Y DOS EUROS (32 EUROS.-), de acuerdo con lo indicado en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución, más los intereses legales correspondientes de dicha suma, así como a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de HUESCA conforme a lo dispuesto en los artículos 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta, mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAJID MAHMOOD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido la presente en HUESCA, a quince de enero de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegal).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

MONZON

405

JUICIO DE FALTAS 99 /2008.

Número de Identificación Único: 22158 2 0100743/2008.

Procurador/á: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: BELGACEM MOFADEL.

EDICTO

D^a. CARMEN MARGALEJO FERRER, SECRETARIO. DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONZON.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 99./2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Monzón a diez de diciembre de dos mil ocho, D.Eduardo González Martín-Montalvo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Monzón, ha visto los autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 99/2008 de los de su clase sobre Hurto, contra Belgacem Mofaddel, con asistencia del Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo de los hechos objeto de las presentes actuaciones a Belgacem Mofaddel, con declaración de oficio de las costas devengadas, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BELGACEM MOFADEL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en MONZON a dieciséis de enero de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegal).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES «SARDERA Y LITERA»

406

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «SARDERA Y LITERA» DE OSSO DE CINCA CONVOCA:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de los Estatutos de la Comunidad, se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón Social, el domingo día 22 de febrero de 2009, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Memoria de la Comunidad, sobre actividades del 2008
3. Liquidación de ingresos y gastos de 2008
4. Presupuesto para el año 2009
5. Ruegos y preguntas.

Oso de Cinca, a 22 de enero de 2009.- El presidente, Joaquín Pena Ferrer.

NOTARÍA DE JACA

419

YO, RAFAEL ABBAD ECHEVARRIA, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Jaca, hago constar:

Que Don Felipe Miguel Aisa y Don José Miguel Aisa, han iniciado Acta de Notariedad para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre la finca que se dirá, ante mí, el día 23 de enero de 2009, pudiendo los interesados comparecer en el despacho notarial sito en Jaca (Huesca) Avda. Jacetania nº 4, 1º, durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación para exponer y justificar sus derechos

Finca objeto del Acta: urbana sita en Valle de Hecho:

Caño o parte de la casa que algún día formaron dos casitas, con entradas y salidas y viceversa por las calles Mayor y La Sombra, cuyo caño o parte de la casa, mide diez metros, ochenta y siete centímetros de longitud por cinco metros de latitud, o sea, cincuenta y dos metros y ochenta metros cuadrados superficiales, confrontante, por la derecha de su entrada con la calle de La Sombra, número cuatro, o sea, al mediodía con las casas de los herederos de Mariano Brun, hoy Francisco Brabiz y Juana Brun y con el otro caño o quebrado de dicha casa que a los transmitentes les queda, por la izquierda con la de los herederos de Marcos Aznárez, hoy de Mariano Aznárez, y por detrás u oriente, con los de ángel Regla.

Inscrita a nombre de Don Felipe Miguel Pétriz al Tomo 212, libro 5, folio 35, finca 372, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Jaca

En la actualidad, dicha casa se halla descrita catastralmente de la siguiente manera:

Casa en la c/ de la Sombra número 8, con una superficie de solar de noventa y siete metros cuadrados (97 m²) y una superficie construida de doscientos noventa y un metros cuadrados (291 m²). Está compuesta de: planta baja, con una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados (194 m²), de los que noventa y siete metros cuadrados (97 m²) corresponden a la vivienda y el resto, esto es, noventa y siete metros cuadrados (97 m²) corresponden a almacén; planta primera, destinada a vivienda con una superficie de noventa y siete metros cuadrados (97 m²). Linda: frente, calle; derecha entrando, Pedro Miguel Guallart; izquierda entrando, Gregorio Aznárez; fondo, José Luis Regla.

Referencia catastral.- 4345110XN8344N0001IY.

En la ciudad de Jaca, a 23 de enero de 2009.- El notario (ilegal).

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
<i>PUBLICACIONES</i>	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros